

03 / 02 ENE. 2012



DEPARTAMENTO JURÍDICO

 stgo
 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
 SANTIAGO

 I. Municipalidad de San Pedro
 OF. DE PARTES
 08 DIC 2011
 Folio: 115
 Linea: 118

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2636

SANTIAGO,

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las facultades que me conceden las letras e); h); k) y o) del artículo 24, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Determina Clasificaciones Presupuestarias; Decreto N° 251 de 2011, del Ministerio de Hacienda, Que modifica el presupuesto vigente de los Programas que indica el Ministerio del Interior, Ley N° 20.378, Artículo 4° Transitorio del año 2009; Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público del año 2011; Ordinario N° 52 de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite la información presupuestaria del programa de inversión regional; Acuerdo N° 23-11, adoptado en la sesión ordinaria N° 02, de fecha 12 de Enero de 2011, en que el Consejo Regional Metropolitano aprobó por mayoría de votos la propuesta de la Comisión Rural respecto de la distribución de los fondos provenientes de la Ley 20.378, que considera entre otros puntos la asignación M\$ 440.000 a cada una de las 18 comunas rurales; Resolución Exenta N° 1054 de 2011, de este Servicio; y, Resoluciones N° 1.600 de 2008 y N° 759 de 2003, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por acuerdo N° 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 12 de enero de 2011, el Consejo Regional Metropolitano aprobó por mayoría de votos la propuesta de la Comisión Rural respecto de la distribución de los fondos provenientes de la Ley 20.378, que considera entre otros puntos la asignación M\$ 440.000 a cada una de las 18 comunas rurales;

2°.-Que por Resolución Exenta N° 1054 de 2011, de este Gobierno Regional, se aprobó el convenio de transferencia "Fondo Regional de Iniciativa Local", suscrito con la Municipalidad de San Pedro, con fecha 30 de mayo de 2011, para la ejecución, entre otros, del proyecto "Construcción de Veredas en Avenida San Pedro" Código BIP N° 30109613-0, por un monto de \$ 21.003.000.- (veintiún millones tres mil pesos);

3°.- Que, por oficio Ordinario N° 728 de fecha 24 de noviembre de 2011, la Municipalidad de San Pedro, solicitó a este Gobierno Regional la autorización para un aumento de obras para el proyecto "Construcción de Veredas en Avenida San Pedro" Código BIP N° 30109613-0, sin exceder el monto aprobado.

4°.-Que, la División de Análisis y Control de Gestión ha dado su conformidad técnica respecto de lo solicitado pues complementa adecuadamente las obras originalmente consideradas y no excede los recursos asignados.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la modificación del convenio de transferencia, celebrada el 05 de diciembre de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Pedro, para la ejecución de proyectos de inversión del Fondo Regional de Iniciativa Local que se transcribe a continuación:



30/12/2011

119 5743



En Santiago de Chile, a 05 de diciembre de 2011, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en Bandera N° 46, de la comuna y ciudad de Santiago y la **Ilustre Municipalidad de San Pedro**, en adelante denominada la municipalidad o entidad receptora, representada por su Alcalde don **FLORENTINO FLORES ARMIJO**, ambos domiciliados en Av. Hermosilla N° 11, de esa comuna, proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio.

PRIMERO: El 30 de mayo de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, se suscribió un Convenio de Transferencia, financiado por el Fondo Regional de Iniciativa Local, a fin que esa entidad receptora llevara a cabo, entre otros, el proyecto denominado: "Construcción de Veredas en Avenida San Pedro" Código BIP N° 30109613-0, todo lo anterior de conformidad a los términos y condiciones expresados en el expediente técnico. El aludido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1054, de fecha 21 de junio de 2011, del Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el convenio de fecha 30 de mayo de 2011, modificando la cláusula segunda, sólo respecto al proyecto "Construcción de Veredas en Avenida San Pedro" Código BIP N° 30109613-0, el cual contemplará además la instalación de escaños de hormigón con sus respectivas fundaciones, árboles ornamentales, solerillas, maicillo y césped.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERO de esta modificación.

PERSONERÍAS:

La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Firmas: Florentino Flores Armijo/ Alcalde Municipalidad de San Pedro/ Cecilia Pérez Jara / Intendente Región Metropolitana de Santiago//

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE


INTENDENTA
CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/PAH/PGG/RDA/RVC/FRW/rw

Distribución:

- Sr. Alcalde (I. Municipalidad de San Pedro)
- Departamento Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Depto. Transferencias de Capital
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Ppto. y Contabilidad
- Oficina de Partes.



MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
(FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL)
DE
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

En Santiago de Chile, a 05 de diciembre de 2011, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en Bandera N° 46, de la comuna y ciudad de Santiago y la **Ilustre Municipalidad de San Pedro**, en adelante denominada la municipalidad o entidad receptora, representada por su Alcalde don **FLORENTINO FLORES ARMIJO**, ambos domiciliados en **Av. Hermosilla N° 11**, de esa comuna, proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio.

PRIMERO: El 30 de mayo de 2011, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago** y la **Ilustre Municipalidad de San Pedro**, se suscribió un Convenio de Transferencia, financiado por el Fondo Regional de Iniciativa Local, a fin que esa entidad receptora llevara a cabo, entre otros, el proyecto denominado: **"Construcción de Veredas en Avenida San Pedro" Código BIP N° 30109613-0**, todo lo anterior de conformidad a los términos y condiciones expresados en el expediente técnico. El aludido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1054, de fecha 21 de junio de 2011, del Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el convenio de fecha 30 de mayo de 2011, modificando la cláusula segunda, sólo respecto al proyecto **"Construcción de Veredas en Avenida San Pedro" Código BIP N° 30109613-0**, el cual contemplará además la instalación de escaños de hormigón con sus respectivas fundaciones, árboles ornamentales, solerías, maicillo y césped.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERO de esta modificación.

PERSONERÍAS:

La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior.

1179547



DEPARTAMENTO JURÍDICO



La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.



FLORENTINO FLORES ARMIJO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



CECILIA PÉREZ JARA

INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/RAH/PGG/RDA/FRW/irw